

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

Restrepo (Meta), enero 25 de 2022

Señor:

CARLOS ERNEY GONZALEZ PEREZ

Variante, avenida principal, Barrio las Primaveras

Restrepo - Meta

Cel. 3112123264

REF: Invitación a presentar propuesta

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. ESP, está interesada en recibir propuesta para realizar el proceso contractual, consistente en:

PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO SUMINISTRO DE RESPUESTO NUEVOS Y REFERENCIADOS, CON DESTINO A MANTENER EN OPERACIÓN LOS VEHÍCULOS RECOLECTORES Y MOTOCARGUERO Y DEMAS PARQUE AUTOMOTOR QUE PUDIERE CONFORMAR ACTIVOS DE PERTENENCIA O QUE PRESTEN SERVICIOS A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAVIVA S.A. E.S.P. PARA LA VIGENCIA 2022"

Para el desarrollo del objeto a ofertar la empresa estableció:

- 1. PLAZO DE EJECUCIÓN:** hasta el 30 de diciembre de 2022 o hasta agotar recursos previstos para este contrato, a partir de la suscripción del acta de inicio.
- 2. FORMA DE PAGO:** La Empresa de Servicios Públicos se compromete a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: pagos parciales, mensualmente, de acuerdo a las órdenes de servicio previamente autorizados por el supervisor.

El contratista para efectos de cobro:

- Dos (2) paquetes de los documentos en físico (cuenta de cobro o factura electrónica, pago de seguridad social, informe detallado de las actividades realizadas, servicios prestados, y ordenes de servicio previamente autorizadas por el supervisor) con su respectivo radicado en ventanilla única.

El supervisor para efectos de pago

- Expedirá informe; además, para el último pago deberá adjuntar acta de terminación del contrato, más los requisitos previamente establecidos.

Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. El valor del contrato incluye los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago al cual hace referencia, la empresa **AGUAVIVA S.A. E.S.P.**, practicará las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar

- 3. PRESUPUESTO OFICIAL:** es de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$125.000.000)**

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta

Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

4. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR SEGÚN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO
F- SERVICIOS	7800000 Servicios de Transporte, almacenaje y correo	7818000 Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	78181500 Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	78181508 Mantenimiento y reparación de camiones pesados

5. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO

PRESTACION OBLIGATORIA DEL SERVICIO – ESPECIFICACIONES TECNICAS

El CONTRATISTA, para la ejecución del contrato deberá tener en cuenta y dar cumplimiento a la oferta presentada y a los precios unitarios relacionados con la propuesta económica viabilizada en relación con los servicios de lavado general de vehículos; cambio de aceite, engrase, graduación de frenos y demás servicios propios del mantenimiento preventivo; así como el suministro de productos e insumos propios de ésta actividad de los vehículos recolectores con placas OJT-075, OJT-209, OJT 279 y el motocarguero 436 AAW y demás parque automotor que pudiere conformar activos de pertenencia o que presten servicios con destino a la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAVIVA S.A. E.S.P"; lo anterior conforme a la siguiente descripción:

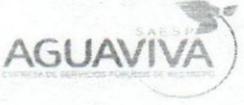
DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS:

- Diagnóstico general de los vehículos
- Lavado General de Vehículos.
- Cambio de aceite
- Engrase
- Graduación de frenos
- Cambio de Valvulina
- Cambio de refrigerante
- Cambio pasador de frenos
- Cambio líquido de frenos
- Revisión y mantenimiento de la suspensión
- Revisión y mantenimientos de la dirección
- Lo demás que sean priorizado por el supervisor y guarden relación con los servicios de mantenimiento preventivo.

SUMINISTRO DE PRODUCTOS E INSUMOS - MANTENIMIENTOS PREVENTIVO:

- Cambio de Aceite
- Lubricación General
- Engrase
- Suspensión
- Frenos

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

66

- Transmisiones
- Diferenciales
- Tren de Rodaje
- Alistamiento de vehículos para revisión tecnomecánica.

SUMINISTRO DE PRODUCTOS E INSUMOS - MANTENIMIENTOS CORRECTIVO:

- Reparaciones de motor
- Reparación de Cajas y Transmisión
- Sistemas hidráulicos
- Sistema Eléctrico

Para garantizar el mantenimiento CORRECTIVO, la persona natural o jurídica que presente su propuesta, debe estar en la capacidad de prestar los siguientes servicios:

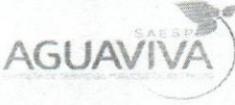
1. Priorización de insumos, costos y repuestos a utilizar (información que debe ser presentada a la empresa para su suministro y aprobación)
2. Corrección de lámina y pintura
3. Rectificación de chasis
4. Reposición de repuestos originales o aquellos cuya descripción técnica sea aprobada por la empresa.
5. Reparación de motores.
6. Reparación sistema eléctrico.
7. Mecánica en general.
8. Servicio técnico para el montaje del motor.
9. Reparación turbo y empaquetadura.
10. Servicio de soldadura.
11. Arreglo a sistemas hidráulicos.
12. Costos singulares de mano de obra (reparación general y servicio eléctrico)
13. Servicios de reparación con destino a las ruedas, amortiguador, sistemas de frenos, terminales, dirección y muelles.
14. Servicios de sincronización.

Para la prestación del servicio de mantenimiento correctivo se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones o protocolos para garantizar el alcance del objeto del contrato:

1. Cada evento de reparación será cuantificado previamente y aprobado por el supervisor del contrato público.
2. El Supervisor del contrato público previo a la aprobación del suministro de insumos, repuestos o aplicación de mano de obra especializada, verificará los costos del mercado de manera individual, optando por afectar el contrato de servicios preventivos o correctivo suscrito por la entidad.
3. Los repuestos o insumos utilizados para garantizar el alcance del mantenimiento correctivo, tendrá ingreso y salida por el proceso de almacén de la Entidad.
4. No se reconocerán pagos por evento de prestación de servicio de mantenimiento correctivo, cuando no hubiere sido previamente aprobados.
5. El supervisor del contrato, creará un sistema en Excel para realizar el seguimiento a las órdenes de servicio de mantenimientos correctivo aprobadas.

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

Son requerimientos mínimos para la prestación del servicio de mantenimiento correctivo, los siguientes:

1. El servicio será prestado en un taller con el área y capacidad suficiente para realizar el cambio de repuestos, y deberá contar con la tecnología, maquinaria y herramienta que permita obtener un diagnóstico preciso de las necesidades de mantenimiento.
2. Conforme a lineamientos técnicos sugeridos el taller deberá tener como mínimo una estructura en concreto y ladrillo, con vigas de concreto o en acero y con una altura no inferior a los tres (3) metros, cubierta, piso de cemento o asfalto, de tal manera que se garantice la protección de los vehículos de la entidad de la intemperie y elementos ajenos a las actividades del taller.
3. El Prestador del servicio debe garantizar un área de operación, que incluya las contempladas y previstas para los puestos de trabajo de los vehículos, las de instalación y operación de los equipos solicitados, las de circulación de los automotores al ingresar y evacuar el taller, y el área de salida del taller una vez reparados; las áreas deben estar acondicionadas y deben garantizar las medidas de seguridad, tanto para el personal como para los vehículos objeto de la prestación del mantenimiento correctivo.
4. El prestador del servicio debe garantizar, como mínimo la capacidad de atención de dos (2) vehículos en forma simultánea y la disponibilidad permanente en horario de veinticuatro (24) horas para la prestación del servicio.

Constituye un Personal Operativo mínimo, el siguiente:

- Un (1) Jefe de Taller
- Un (1) mecánico de patio, con experiencia específica mínima de tres (3) Años de atención a vehículos con características idénticas a los que se realizará mantenimiento correctivo.
- Un (1) electricista

El oferente deberá tener en su inventario para la debida prestación del servicio, los siguientes ítems:

CATEGORIA	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
ACEITE - LUBRICACION - FILTROS Y OTROS	1	FILTRO ACEITE BY PASS KODIAK	UNIDAD
	2	FILTRO ACEITE PRIMARIO KODIAK	UNIDAD
	3	FILTRO AIRE EXTERNO KODIAK	UNIDAD
	4	FILTRO AIRE INTERNO KODIAK	UNIDAD
	5	FILTRO COMBUSTIBLE PRIMARIO KODIAK	UNIDAD
	6	FILTRO COMBUSTIBLE SECUNDARIO KODIAK	UNIDAD
	7	FILTRO ACEITE HIDRAULICO KODIAK	UNIDAD
	8	FILTRO ACEITE PRIMARIO FVR	UNIDAD
	9	FILTRO AIRE EXTERNO FVR	UNIDAD
	10	FILTRO AIRE INTERNO FVR	UNIDAD
	11	FILTRO COMBUSTIBLE PRIMARIO FVR	UNIDAD

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
RESTREPO -
AGUAVIVA S.A. E.S.P.
NIT 900.010.387-2

CÓD:
FR- GEJUCO-04



68

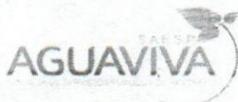
**INVITACION A PRESENTAR
PROPUESTA**

VERSIÓN: 05
FECHA DE
APROBACIÓN:
08/06/2020

	12	FILTRO COMBUSTIBLE SECUNDARIO FVR	UNIDAD
	13	FILTRO ACEITE HIDRAULICO FVR	UNIDAD
	14	ACEITE MOBIL MX 15W 40	GALON
	15	ACEITE MOBIL MX 15W 40	BALDE 5GL
	16	ACEITE HIDRAULICO ISO 68	BALDE 5GL
	17	VALVULINA 85W-140	GALON
	18	VALVULINA 80W-90	GALON
	19	SERVICIO CAMBIO ACEITE	UNIDAD
	20	SERVICIO CAMBIO VALVULINA	UNIDAD
	21	ENGRASE RECOLECTOR SENCILLO	UNIDAD
	22	ENGRASE RECOLECTOR DOBLE TROQUE	UNIDAD
	23	LAVADO GENERAL RECOLECTOR SENCILLO	UNIDAD
	24	LAVADO GENERAL RECOLECTOR DOBLE TROQUE	UNIDAD
	25	ACEITE 4T	CUARTO
	26	ACEITE 2T GUADAÑA	CUARTO
	27	GRASA DE RODAMIENTOS	LIB
	28	GRASA	LIB
	29	ARANDELA COBRE	UNIDAD
	30	DESPINCHE RECOLECTOR PARCHE GRANDE	UNIDAD
	31	DESPINCHE RECOLECTOR PARCHE PEQUEÑO	UNIDAD
	32	VULCANIZACION LLANTA RECOLECTOR	UNIDAD
	33	MONTAJE	UNIDAD
	34	ROTACION	UNIDAD
	35	REFRIGERANTE	GALON
	36	PLUMILLA	UNIDAD
REPUESTOS MANGUERAS HIDRAULICAS	37	MANGUERA R2 1/4"	METRO
	38	ACOPLE GRAFADO RECTO 1/4"	UNIDAD
	39	ACOPLE GRAFADO 90° 1/4"	UNIDAD
	40	ADAPTADOR RECTO 1/4"	UNIDAD
	41	ADAPTADOR 90° 1/4"	UNIDAD
	42	ADAPTADOR CONTRATUERCA 1/4"	UNIDAD
	43	MANGUERA R2 3/8"	METRO
	44	ACOPLE GRAFADO RECTO 3/8"	UNIDAD
	45	ACOPLE GRAFADO 90° 3/8"	UNIDAD
	46	ADAPTADOR RECTO 3/8"	UNIDAD

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
RESTREPO -
AGUAVIVA S.A. E.S.P.
NIT 900.010.387-2

CÓD:
FR- GEJUCO-04



69

**INVITACION A PRESENTAR
PROPUESTA**

VERSIÓN: 05
FECHA DE
APROBACIÓN:
08/06/2020

	47	ADAPTADOR 90° 3/8"	UNIDAD
	48	ADAPTADOR CONTRATUERCA 3/8"	UNIDAD
	49	MANGUERA R2 1/2"	METRO
	50	ACOPLE GRAFADO RECTO 1/2"	UNIDAD
	51	ACOPLE GRAFADO 90° 1/2"	UNIDAD
	52	ADAPTADOR RECTO 1/2"	UNIDAD
	53	ADAPTADOR 90° 1/2"	UNIDAD
	54	ADAPTADOR CONTRATUERCA 1/2"	UNIDAD
	55	MANGUERA R2 5/8"	METRO
	56	ACOPLE GRAFADO RECTO 5/8"	UNIDAD
	57	ACOPLE GRAFADO 90° 5/8"	UNIDAD
	58	ADAPTADOR RECTO 5/8"	UNIDAD
	59	ADAPTADOR 90° 5/8"	UNIDAD
	60	ADAPTADOR CONTRATUERCA 5/8"	UNIDAD
	61	MANGUERA R2 3/4"	METRO
	62	ACOPLE GRAFADO RECTO 3/4"	UNIDAD
	63	ACOPLE GRAFADO 90° 3/4"	UNIDAD
	64	ADAPTADOR RECTO 3/4"	UNIDAD
	65	ADAPTADOR 90° 3/4"	UNIDAD
	66	ADAPTADOR CONTRATUERCA 3/4"	UNIDAD
	67	MANGUERA DE SUCCION 1 1/2"	METRO
	68	ADAPTADOR 90° TOMA PRESION ACEITE	UNIDAD
	69	MANOMETRO 3000 PSI	UNIDAD
	70	TUBO RACOR MANOMETRO	UNIDAD
BOTELLAS	71	EMPAQUETADURA TELESCOPICA DE 3 SEC	UNIDAD
	72	EMPAQUETADURA TELESCOPICA DE 4 SEC	UNIDAD
	73	EMPAQUETADURA CAMISA 3" X VASTAGO 2"	UNIDAD
	74	EMPAQUETADURA CAMISA 4" X VASTAGO 2"	UNIDAD
	75	CAMISA BOTELLA 4"	METRO
	76	CAMISA BOTELLA 3"	METRO
	77	CAMISA VASTAGO 2"	METRO
	78	BOTELLA 4" X VASTAGO DE 2"	METRO
	79	BOTELLA 3" X VASTAGO DE 2"	METRO
	80	VASTAGO CROMADO DE 2"	METRO
	81	EMPAQUETADURA TAPA BOTELLA	UNIDAD

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
RESTREPO -
AGUAVIVA S.A. E.S.P.
NIT 900.010.387-2

CÓD:
FR- GEJUCO-04



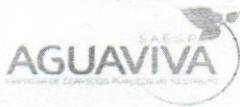
**INVITACION A PRESENTAR
PROPUESTA**

VERSIÓN: 05
FECHA DE
APROBACIÓN:
08/06/2020

FRENOS	82	LIQUIDO FRENOS DOT4	LITRO
	83	LIMPIADOR DE FRENOS WURTH	UNIDAD
	84	RODAJAS DE FRENO	UNIDAD
	85	ASBESTOS BANDAS DE FRENO DELANTERO	JUEGO
	86	ASBESTOS BANDAS DE FRENO TRASERO	JUEGO
	87	PASADORES DE FRENOS	UNIDAD
	88	EMPAQUE 8 HUECOS	UNIDAD
	89	RACHET DE TENSION DE FRENOS KODIAK	UNIDAD
	90	DIAFRAGMA KODIAK	UNIDAD
SUSPENSION	91	HOJAS RESORTE PRINCIPAL DELANTERA	UNIDAD
	92	HOJAS RESORTE SEGUNDA DELANTERA	UNIDAD
	93	HOJAS RESORTE TERCERA DELANTERA	UNIDAD
	94	HOJAS RESORTE CUARTA DELANTERA	UNIDAD
	95	HOJAS RESORTE QUINTA DELANTERA	UNIDAD
	96	HOJAS RESORTE PRINCIPAL TRASERA	UNIDAD
	97	HOJAS RESORTE SEGUNDA TRASERA	UNIDAD
	98	HOJAS RESORTE TERCERA TRASERA	UNIDAD
	99	HOJAS RESORTE CUARTA TRASERA	UNIDAD
	100	HOJAS RESORTE QUINTA TRASERA	UNIDAD
	101	GRAPAS DELANTERAS	UNIDAD
	102	GRAPAS TRASERAS	UNIDAD
	103	TORNILLOS CENTRALES	UNIDAD
	104	AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD
	105	BUJE DE MUELLE DELANTERO	UNIDAD
	106	BUJE DE MUELLE TRASERO	UNIDAD
	107	PASADOR DE BUJE DELANTERO	UNIDAD
	108	PASADOR DE BUJE TRASERO	UNIDAD
RODAMIENTOS- RETENEDORES	109	RODAMIENTO EXTERNO KODIAK	UNIDAD
	110	RODAMIENTO INTERNO KODIAK	UNIDAD
	111	RODAMIENTO EXTERNO FVR	UNIDAD
	112	RODAMIENTO INTERNO FVR	UNIDAD
	113	RETENEDOR GRANDE	UNIDAD
	114	RETENEDOR PEQUEÑO	UNIDAD
	115	RETENEDOR EJE TRASERO KODIAK	UNIDAD
PARTES ELECTRICAS	116	BOMBILLOS 2 CONTACTOS 24V	UNIDAD
	117	BOMBILLOS 2 CONTACTOS 12V	UNIDAD

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
RESTREPO -
AGUAVIVA S.A. E.S.P.
NIT 900.010.387-2

CÓD:
FR- GEJUCO-04



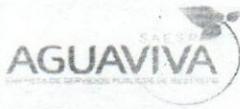
INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA

VERSIÓN: 05
FECHA DE
APROBACIÓN:
08/06/2020

	118	BATERIA 27R 1150	UNIDAD
	119	BATERIA 31H 1250	UNIDAD
	120	CABLE N°16	METRO
	121	CABLE N°14	METRO
	122	ELEVADORES	UNIDAD
	123	PACHAS ELECTRICAS	UNIDAD
	124	CINTA AISLANTE	ROLLO
	125	CORAZA	METRO
	126	TERMINALES ELECTRICAS	UNIDAD
REPUESTOS Y OTROS MOTOCARGA	127	LAVADO GENERAL MOTOCARGA	UNIDAD
	128	ENGRASE MOTOCARGA	UNIDAD
	129	FILTRO ACEITE MOTOR-MOTO	UNIDAD
	130	FILTRO COMBUSTIBLE-MOTO	UNIDAD
	131	FILTRO AIRE CARBURADOR-MOTO	UNIDAD
	132	SERVICIO CAMBIO ACEITE MOTOCARGUERO	UNIDAD
	133	DESPINCHE MOTOCARGUERO	UNIDAD
	134	NEUMATICO MOTOCARGUERO	UNIDAD
	135	DEPOSITO DE LIQUIDO DE FRENOS	UNIDAD
	136	BALINERAS DELANTERAS	JUEGO
	137	ARBOL LEVAS	UNIDAD
	138	RETES	KIT
	139	EMPAQUES	KIT
	140	INSTALACION ELECTRICA	UNIDAD
	141	COMANDO	UNIDAD
	142	STOPS	JUEGO
	143	BANDAS DE FRENO	JUEGO
144	RETENEDORES DE LLANTAS	UNIDAD	
145	CUNAS DE DIRECCION	JUEGO	
146	TAPA LATERAL	UNIDAD	
147	PASTILLAS	UNIDAD	
MANO DE OBRA	148	MANO OBRA MECANICA	HORA
	149	MANO OBRA ELECTRICA	HORA
	150	MANO OBRA CERRAJERO	HORA
	151	MANO OBRA TAPICERIA	HORA
	152	MANO OBRA PINTURA	HORA
	153	MANO OBRA LATONERIA	HORA

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
RESTREPO -
AGUAVIVA S.A. E.S.P.
NIT 900.010.387-2

CÓD:
FR- GEJUCO-04



INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA

VERSIÓN: 05
FECHA DE
APROBACIÓN:
08/06/2020

154	MANO OBRA SISTEMA HIDRAULICO	HORA
155	MANO OBRA SOLDADURA	HORA
156	MANO OBRA TORNO	HORA
157	MANO OBRA RECTIFICADORA	HORA

ADEMAS:

- Suministrar los repuestos y elementos de acuerdo a los requerimientos efectuados por esta empresa, en las cantidades, unidades y características técnicas solicitadas, los cuales deben ser NUEVOS y de óptima y de primera calidad.
- Responder por los daños y mala calidad de los repuestos que salgan defectuosos, los cuales deberán ser cambiados de forma inmediata, siguientes a la devolución del elemento por parte del supervisor del contrato.
- Asumir los costos en que deba incurrir para el cumplimiento del objeto del contrato, como transporte de los elementos, personal, seguros, etc. Los cuales correrán por su cuenta y riesgo propio.
- Cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

Experiencia acreditada en la prestación de servicio.

El proponente deberá acreditar la experiencia en la prestación de servicios relacionado con mantenimiento preventivo de vehículos automotores, entre otras se aceptarán en lavado general de vehículos, cambio de aceite, engrase, graduación de frenos; Revisión y mantenimiento de suspensión, Revisión y mantenimientos de dirección, sincronización y en general cualquier actividad conexas con el mantenimiento preventivo de vehículos automotores. Para ser aceptado en el proceso, deberá presentar al menos una (1) certificación o contrato, que contenga como mínimo la siguiente información:

- Tipo de servicios prestados
- Descripción genérica de la capacidad instalada
- Calidad e idoneidad en la prestación de tales servicios.
- Tiempo de prestación del servicio

Equipo especializado mínimo

El oferente deberá garantizar que se cuenta al momento de la prestación del servicio con al menos los siguientes equipos necesarios para un efectivo diagnóstico y la realización de trabajos de calidad, y que se encuentran en funcionamiento y buen estado:

Equipos para actividad de lavado general de vehículos:

Tres (3) hidrolavadoras de pistón de alta presión
Un (1) Compresor de aire, con capacidad mínima de 160 lbs.
Dos (2) cárcamos de cuña para lavado de vehículos pesados
Dos (2) elevadores hidráulicos con capacidad de cinco toneladas para vehículos livianos
Dos (2) pistolas de presión para aspersion.
Un (1) Cañón de espuma

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

73

Dos (2) aspiradoras de 6 HP
Dos (2) sopletes de 8 caballos HP
Productos para lavado general

Equipos para actividad de Serviteca:

Un (1) cárcamo de piso para cambio de aceite
Un (1) juego completo de herramientas
Un (1) elevador de dos columnas con capacidad de 4.5 toneladas
Un (1) gato de zorra
Una (1) prensa de banco
Un (1) esmeril de banco
Una (1) Pistola neumática

Información adicional mínima requerida

El oferente deberá informar adicionalmente lo siguiente:

- Indicar la dirección exacta del establecimiento en donde se prestará el servicio, conforme se encuentre registrado en Cámara de Comercio.
- Indicar la marca de los lubricantes y los filtros que ofrece.
- El cambio de aceite se debe garantizar por los respectivos 5 mil kilómetros hasta realizar el siguiente cambio.
- Allegar el Permiso de Vertimientos de aguas residuales, expedido por la autoridad ambiental competente Corma carena.

Otros aspectos mínimos para la ejecución del contrato

El proponente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos propios para la ejecución del contrato:

- Prestar los servicios de lavado general, cambio de aceite, engrase, graduación de frenos, cambio pasador de frenos, cambio de valvulina; así como el suministro de productos e insumos propios de la actividad de mantenimiento preventivo a los vehículos recolectores de basura, motocarguero y demás que conforman el parque automotor de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUA VIVA E.S.P., de lunes a sábado en el horario de 7:00 a. m. a 5:00 p. m. y domingos y festivos en el horario de 7 a. m. a 1 p. m.
- Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación; garantizar el suministro de insumos y productos de buena calidad.
- Garantizar que los aceites y filtros sean genuinos, so pena de que el supervisor solicite el cambio sin costo adicional, sin perjuicio de las demás acciones que resulten pertinentes.

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

74

- Al realizar reparación de frenos en el evento que se haga necesario el suministro de repuestos para tal fin, dicho suministro se realizará previa autorización, escrita o correo electrónico por parte del supervisor del contrato.

6- GARANTIAS QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE: deberá presentar a favor de LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO – AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2, garantía única a favor de entidades estatales que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una garantía bancaria, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato hasta su liquidación o terminación y la prolongación de sus efectos y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Los riesgos amparados consistirán en:

a) **CUMPLIMIENTO** de todas las obligaciones del contrato, cuya cuantía asegurada será del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por un término igual al plazo pactado y seis (6) meses más.

b) **PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y con una vigencia que se extenderá por el plazo del contrato y tres (3) años más.

c) **CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS:** Para garantizar la calidad del suministro, y el reemplazo total o parcial de éste, por defectos encontrados después de su recibo, por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el termino de duración de este y seis (6) meses más.

d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por un valor no inferior a 200 SMLMV y con una vigencia igual a la duración del contrato.

7- DOCUMENTOS ANEXOS CON LA OFERTA:

El proponente con la presentación de su oferta deberá adjuntar los siguientes documentos:

- 1) COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA
- 2) COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO
- 3) CAMARA DE COMERCIO
- 4) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
- 5) CERTIFICADO DE LOS ANTECEDENTES FISCALES
- 6) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES
- 7) FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR (HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS)
- 8) ACREDITACION DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES, así: a) si es Persona Jurídica deberá adjuntar certificación en la cual se acredite que la empresa se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Esta certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal cuando corresponda o por el representante legal de la empresa a falta del mencionado Revisor Fiscal; b) Si el oferente es una persona natural, deberá adjuntar el recibo de pago como independiente correspondiente al mes en que presenta la propuesta, o en su defecto la

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

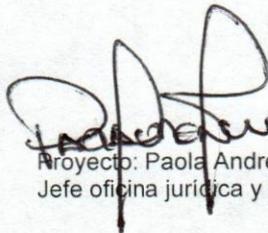
	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

afiliación al sistema de seguridad social. Para este último evento, es importante precisar que el oferente beneficiado deberá aportar para el trámite de pago del contrato el valor por seguridad correspondiente; c) En caso de que el oferente cuente con empleados en el establecimiento de comercio, adicionalmente deberá adjuntar certificación con la cual acredite estar a paz y salvo por concepto de seguridad social integral y aportes parafiscales con los mencionados empleados.

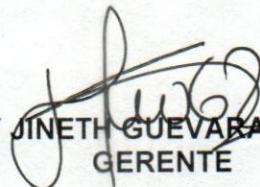
- 9) APORTAR PERMISO DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES, EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE CORMACARANA

Dicha propuesta deberá ser dirigida a la oficina de la Gerencia de la empresa y radicarse directa y exclusivamente en las oficinas de AGUAVIVA S.A. E.S.P., ubicada en la Calle 1 carrera 5 A Barrio minuto de Dios, municipio de Restrepo – (Meta), a más tardar a las 17:00 del día 26 de enero del año dos mil veintidós (2022).

Atentamente,



Proyecto: Paola Andrea Moreno Jara
 Jefe oficina jurídica y contratación



HEIDY JINETH GUEVARA ALVAREZ
 GERENTE

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co